

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13392 *Resolución de 10 de octubre de 2012, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la que se anuncia la provisión de plaza de Académico Numerario Profesional.*

Resolución de 10 de octubre de 2012, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la que se anuncia la provisión de plaza de Académico Numerario Profesional.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia, por la presente convocatoria, la provisión de una plaza de Académico Numerario Profesional, en la Sección de Nuevas Artes de la Imagen, por fallecimiento del Excmo. Sr. don Luis García Berlanga, ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto 542/2004, de 13 de abril, sobre los Estatutos de la Corporación.

Para ser elegido Académico se requiere:

- 1.º Ser de nacionalidad española y residir en España.
- 2.º Ser artista de profesión, haberse distinguido y gozar de reconocido prestigio por sus creaciones artísticas.

Las propuestas irán firmadas por tres Académicos Numerarios y contendrán los siguientes extremos:

- 1.º Nombre, apellidos, domicilio y edad del candidato.
- 2.º Declaración expresa manifestando que el candidato aceptará, en su caso, la elección.
- 3.º Currículum vitae, relación de méritos y reproducciones, en su caso, de obras del candidato.

No se admitirán las propuestas carentes de alguno de estos requisitos, como tampoco aquéllas con menos o más de tres firmas.

Durante el plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», se presentarán los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría General de la Real Academia de Bellas Artes, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 10 de octubre de 2012.—El Secretario General de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Fernando de Terán Troyano.